

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979.-

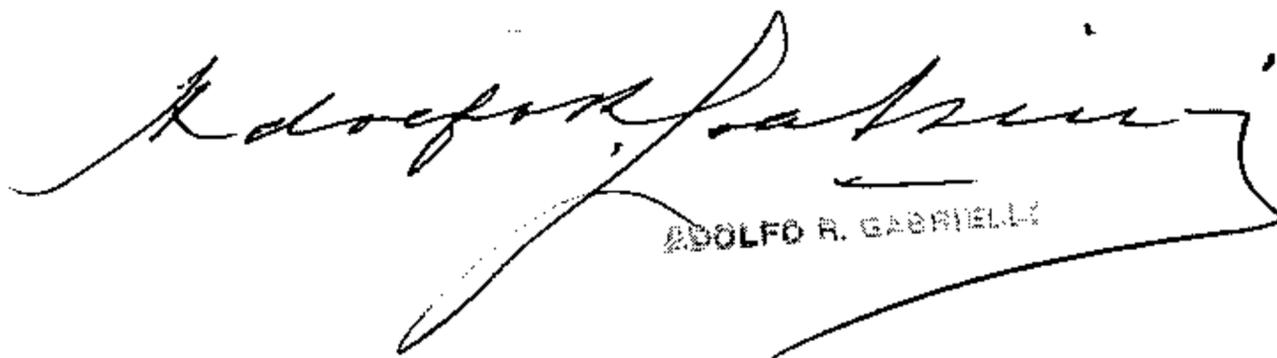
En atención a lo dispuesto en el punto 1º de la Resolución N° 439 de fecha 31 de mayo del año ppdo. y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo establecido en el punto 1º de la Resolución N° 179 de fecha 13 de marzo ppdo.:

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de agosto próximo- el contrato del doctor Manuel Natalio José Bello con una remuneración mensual de pesos: dos millones ochocientos ochenta mil ciento cuarenta y ocho (\$ 2.880.148) en los términos del modelo aprobado con fecha 29 de noviembre ppdo. en el expediente N° 2935/78.-

2º) Imputar el gasto resultante a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLY